



**INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMAS - TELEISLAS No. 004 DE 2016**

**PROYECTO:**  
**"PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL  
PLAN DE INVERSIÓN 2016"**

**OBJETO: CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE TRES (3) PROGRAMAS,  
42CAPÍTULOS DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.,  
TELEISLAS.**

**San Andrés Islas, Colombia  
Septiembre de 2016**

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**



### **RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta licitación.
5. El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
6. TELEISLAS en el momento del pago aplicará las retenciones a que haya lugar.
7. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
8. Siga las instrucciones que en estos pliegos de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Sea otorgada a favor de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA.
  - Como tomador, que figure su razón social completa. Incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
  - EL OBJETO y EL NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
  - Esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las dos (2) copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente licitación o concurso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
10. Verifique que la información indicada en los formatos anexos durante su diligenciamiento, se encuentre debidamente certificada o sustentada de acuerdo a lo solicitado en el Pliego.
11. ***DILIGENCIE CON EXACTITUD Y SIN MODIFICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL CUADRO DE CANTIDADES.***
12. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ninguna conversación con el personal de TELEISLAS, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
13. El proponente por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

15. Los proponentes deberán tener en cuenta para la ejecución de los productos, objeto de la presente Licitación, lo contenido en la Ley 47 de 1993, Ley 915 de 2004, El Decreto Ley 2762 de 1991 y demás decretos reglamentarios de Circulación y Residencia en el Departamento Archipiélago.

Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento, deberá ser dirigida a la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA., en las Oficinas de la Gerencia, ubicada en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, de lunes a viernes dentro del horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.



**CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 004 DE 2016  
PARA LA PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE  
LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN: RAIZAL QUEENS, SERIOUSTHINGY BIG  
FASSY.**

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Concurso Público. Se publicará en la página web de la entidad.	Septiembre 01 de 2016	Gerencia y Jurídica.
Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de referencia en la página web de la entidad.	Del 08 al 13 de Septiembre de 2016	Planeación, Producción y Programación.
Convocatoria a Veedurías Públicas-ciudadanas a participar dentro del proceso de la Invitación Pública No 004 de 2016	Septiembre 14 de 2016	Gerencia y Jurídica.
Publicación de los términos del proceso de Concurso Público en la página web de la entidad.	Septiembre 14 de 2016	Gerencia, Planeación y Sistemas.
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Concurso Público	Del 15 al 20 de septiembre de 2016 hasta las 18:00	Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico:



		info@teleislas.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.	Septiembre 22 de 2016	Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Gerencia, Jurídica y Producción.
Publicación del texto final de los términos del proceso de Concurso Público.	Septiembre 23 de 2016	Gerencia, Jurídica y Planeación.
Entrega de propuestas de proponentes.	Septiembre 26 al 29 de 2016 de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones.	Octubre 03 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador.
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.	Octubre 04-06 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Planeación.
Publicación del Informe final de Evaluación.	octubre 07 de 2016	Página web de la entidad.
Adjudicación de Contratista.	octubre 10 de 2016	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	10 al 12 de Octubre de 2016	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	el 14 de octubre de 2016	Contratista.



**Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015(Manual de Contratación).**

## **NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

### **ASPECTOS GENERALES**

TELEISLAS, en cumplimiento de su objeto social, está interesado en recibir ofertas para la celebración de un contrato de Prestación de Servicios de Producción de Programas, para lo cual ha dado inicio a un proceso de selección que se regirá y orientará por las reglas establecidas en el presente documento.

### **NATURALEZA**

TELEISLAS es una empresa Industrial y Comercial del Estado entre entidades públicas, del orden Departamental, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, hoy, Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 2004, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reformas estatutarias inscrita el 10 de Mayo de 2006 mediante escritura No. 543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el No. 1558, escritura pública No 0160 de febrero 14 de 2014, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Isla.

TELEISLAS tiene por objeto la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados, y se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 335 de 1996 y los Decretos-Leyes 1050 y 3130 de 1968, 1320 de 1976, 1222 de 1985 y 680 de 2001 y demás que la reformen o sustituyan las contenidas en los estatutos sociales y estatutos internos y el Código de Comercio.

Vale precisar que la Ley 182 de 1995 establece un régimen jurídico de contratación especial para los canales regionales en materia de producción, programación y en general de sus actividades comerciales, el cual se rige por las normas del Derecho Privado. En este orden de ideas, corresponde a esta entidad el diseño de la programación en atención a los fines señalados en la ley, a su misión estratégica y a los objetivos atribuidos a los operadores regionales de televisión.



## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Producción de Programas de Televisión de TELEISLAS ofrece la posibilidad de la realización de TRES (3) programas de diversos géneros y formatos para la alimentación de la parrilla de programación del canal, conforme la Resolución No. 145 de 2016 proferida por la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, en marco de la ley 1507 de 2012.

Los programas fortalecerán el canal en cumplimiento de su objeto social. Reforzarán la emisión de programas en las distintas franjas, así como brindarán beneficios a la teleaudiencia, aparte de complementar la programación étnica reglada por la ANTV, mediante Resolución No. 0292 de 2013 y sus respectivas modificaciones. Así como los programas que promueven la diversidad y hacen énfasis en la programación infantil y la transmisión de eventos de interés público.

De esa manera TELEISLAS adquirirá los programas compuestos de 42 capítulos, objeto de la presente convocatoria, que contribuirán a mejorar la calidad de los programas y alimentar la parrilla en el año 2016.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La invitación comprende la pre-producción, producción y post-producción de TRES(3) programas del Plan de Inversión TELEISLAS 2016 "FORTALECIENDO LA IDENTIDAD CREOLE", por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS(\$382.971.618,00)M/CTE.**, que en total suman 42 capítulos en sus distintas modalidades y formatos cuya descripción están contenidos en el presente documento. Los programas a contratar son los siguientes: **RAIZAL QUEENS, SERIOUSTHINGS Y BIG FASSY.**

ÍTEM	PROGRAMA	VALOR
1	"RAIZAL QUEENS"	\$125.061.090
2	"SERIOUSTHINGS"	\$107.578.482
3	"BIG FASY"	\$150.332.046
<b>TOTAL</b>		<b>\$382.971.618</b>

La producción esta diseñaba bajo los siguientes términos:



PROGRAMA	RAIZAL QUEENS
<b>SINOPSIS</b>	Es un documental de 30 minutos que le llevará al televidente la historia que hay detrás de las mujeres "reinas" de la Belleza Raizal que han representado al Departamento en medio de episodios en donde ha sido una realidad no contada, el sentirse distinta por pertenecer a una etnia y no representar el prototipo de mujer universal nacional. También se escenificará sus sueños, frustraciones, discriminaciones y logros en otros aspectos que sirvan de "lección aprendida", construcción y fortalecimiento de autoestima de la nueva generación de aspirantes a acceder a esta posición.
<b>FORMATO</b>	Documental
<b>CONTENIDO</b>	Cultural
<b>NUMERO CAPÍTULOS</b>	Diez(10) capítulos.
<b>DURACIÓN CAPÍTULOS</b>	Treinta (30) minutos.
<b>CLASIFICACIÓN CONTENIDO</b>	Familiar
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Dos y medio (2.5) meses
<b>PRESUPUESTO</b>	CIENTO VEINTI CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS \$125.061.090 M/CTE.

PROGRAMA	SERIOUSTHINGS
<b>SINOPSIS</b>	<p>Muchos lugares y pueblos tienen mitos, misterios y secretos que ameritan ser investigados, documentados y reportados... y nuestras islas no son la excepción! En gran medida, la historia de los pueblos se construye a partir de acontecimientos extraños e inexplicables, personas legendarias, objetos misteriosos, rumores sobre secretos intrigantes y relatos de experiencias extrasensoriales que desafían la lógica y la razón, desconciertan a la población local y plantean interrogantes importantes. Por otro lado, las crónicas de un pueblo también se construyen a partir de las historias conmovedoras, tales como: vivencias personales de superación, ganas de luchar, dramas familiares o incluso tragedias colectivas como tragedias en altamar.</p> <p>"Serious Thing" no pretende transmitir sensacionalismo ni amarillismo a la audiencia. Tal como lo indica su nombre, "Serious Thing" busca difundir de manera seria y analítica, documentales que inviten a la audiencia a mirar más de cerca la cultura popular del pasado y presente de las islas, e igualmente motivar al público a reflexionar sobre nuestra vida cotidiana a partir de relatos conmovedores.</p>
<b>FORMATO</b>	Documental Reportaje
<b>CONTENIDO</b>	Cultural

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.





<b>NUMERO CAPÍTULOS</b>	Diez (10) capítulos.
<b>DURACIÓN CAPÍTULOS</b>	Treinta (30) minutos.
<b>CLASIFICACIÓN CONTENIDO</b>	Familiar
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Dos y medio (2.5) meses
<b>PRESUPUESTO</b>	CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$107.578.482) M/CTE.



<b>PROGRAMA</b>	<b>BIG FASSY</b>
<b>SINOPSIS</b>	Es una comedia que a partir de las tradiciones y costumbres locales busca crear diálogos o representar situaciones de forma graciosa y sarcástica. Tiene un tono desenfadado, burlesco y alegre. Enmarcados en una representación de una típica familia isleña compuesta por cuatro personajes principales, "que desarrollan un tema en un sketch, con personajes invitados para cada tema, en donde se mostraran temas como chisme de actualidad, las anécdotas de los personajes, la situación de la isla, en fin, hay múltiples temas que se tratarán con humor e irreverencia. Con fondo escenográfico de una casa típica isleña con sus matices, lograremos un ambiente muy familiar.
<b>FORMATO</b>	Dramatizado
<b>CONTENIDO</b>	Entretenimiento
<b>NUMERO CAPÍTULOS</b>	Veinti Dos (22) capítulos.
<b>DURACIÓN CAPÍTULOS</b>	Treinta (30) minutos.
<b>CLASIFICACIÓN CONTENIDO</b>	Familiar
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	Dos y medio (2.5) meses
<b>PRESUPUESTO</b>	CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$150.332.046) M/CTE

## **CAPITULO I**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

En el presente pliego de condiciones de Invitación Pública, se describen las condiciones técnicas, económicas, legales, contractuales, etc., que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta en este proceso de selección.

La presentación de la oferta por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la entidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este texto es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta para la debida ejecución del contrato.

Todas las deducciones, conclusiones, análisis, etc., que con base en sus propias interpretaciones obtenga el proponente respecto al texto de términos de referencia, son de su exclusiva cuenta; por lo tanto, TELEISLAS Ltda., no asume responsabilidad alguna por tales deducciones.

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**



## 1.1. OBJETO

El Canal Regional TELEISLAS Ltda., está interesado en contratar la Prestación de Servicios de Producción de Programas de Televisión, los cuales se mencionan en el cuadro adjunto en la **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2016**, que forma parte integral del objeto a contratar.

## 1.2. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia.

## 1.3. MARCO LEGAL

La presente Invitación Pública de oferta se regirá por la normatividad vigente de la Ley 182 de 1995, la Ley 1507 de 2012, la Resolución No. 0292 de 2013 y demás disposiciones que expida la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV y en especial, se rige por las normas establecidas en el Acuerdo No. 006 de 2015, Estatuto de Contratación de la Sociedad de Televisión de las islas, TELEISLAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 y en el desarrollo legal generado con la expedición de la ley 1150 de 2007, que derogó lo establecido en el artículo 37 de la ley 182 de 1995, artículo 93 de la ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 63 del Decreto 1510, el contrato a suscribir resultante del presente proceso de Invitación Pública, se rige por el derecho privado.

## 1.4. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la simple presentación a la presente convocatoria, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado por el hecho de su firma, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley. Todo incumplimiento a esta declaración, dará derecho al canal regional TELEISLAS LTDA., a rechazar la oferta presentada.

El canal regional TELEISLAS Ltda., rechazará toda propuesta si determina que la persona natural o jurídica seleccionada, ha participado en actividades fraudulentas al competir por el contrato objeto de esta Invitación, y declarará que el oferente es inelegible, en forma definitiva o durante un periodo determinado para la adjudicación de contratos con canal regional TELEISLAS LTDA.

## 1.5. ENTIDAD CONTRATANTE

La Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS, que se rige para estos efectos por el derecho privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



## 1.6. DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y trámites:

**Dirección:** La Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar. San Andrés Isla, Colombia.

**Teléfonos:** 098-513 2799 y 098- 513 2047.

**Correo Electrónico:** [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co)

**Dependencia:** Gerencia.

## 1.7. INVERSIÓN

La iniciativa de que trata el objeto del contrato a adjudicar corresponde a Prestación de Servicios de Producción de Programas del Canal Regional TELEISLAS Ltda., según proyecto denominado: "Plan de Inversión 2016" - "FORTALECIENDO LA IDENTIDAD CREOLE", viabilizado por la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, mediante Resolución No. 0012 del 06 de Enero de 2016.

## 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos legales y fiscales, el valor de la presente Invitación Pública es de:

**TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS(\$382.971.618,00)M/CTE.**, valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: Plan de Inversión 2016 según Certificados de Disponibilidad presupuestal Números CDP363, 364 y 366 del 22de Agosto de 2016.

**Nota 1:** El contratista o proveedor deberá entregar el programa en la sede de TELEISLAS ubicado en el sector de La Loma Shingle Hill, Estación Simón Bolívar, incurriendo en gastos de legalización y/o garantías necesarias para su ejecución.

**Nota 2:** Cada contratista podrá postularse a un (1) único programa objeto de convocatoria.

**Nota 3:** Los programas deben ser producidos y entregados en los formatos y estándares establecidos por la Coordinación de producción de TELEISLAS, precisados en la presente invitación.

**Nota 4:**El valor total de la propuesta económica no podrá exceder el Presupuesto Oficial estimado.

## 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a entregar los programas a entera satisfacción de TELEISLAS, será de **TRES(03) MESES**,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y el término de vigencia será el del plazo de ejecución y **TRES (3) MESES MÁS**, considerado como el lapso de tiempo determinado para verificar por parte de TELEISLAS que los programas se reciben a total satisfacción y para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

La pre-producción, producción y post-producción de los programas, será por cuenta y riesgo del contratista.

#### **1.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas de Orden Departamental (conforme al numeral 3 del artículo 5 de la Resolución 0012 de 2016) y Nacional, cuyo objeto social contemple la realización y producción de programas de televisión que son objeto del presente proceso de selección; capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con el Estado y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, según lo estipulado en los términos de referencia.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en los Términos de Referencia deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en el presente proceso de selección:

- Las personas naturales o jurídicas nacionales, deberán tener domicilio en San Andrés Isla en cumplimiento de la Ley 2762 de 1991 y sus modificaciones, así como el numeral 3 del artículo 5 de la Resolución 0012 de 2016.
- Las personas naturales o jurídicas deberán demostrar que el término de duración de la sociedad es igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Las personas naturales o jurídicas y sus representantes legales no deberán hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones para contratar.
- Las personas naturales o jurídicas deberán contar con un representante legal que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en la presente contratación.
- Las personas naturales o jurídicas deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido y en el sitio previsto en este documento.
- Las personas naturales o jurídicas deben tener un patrimonio superior al treinta por ciento (30%) del valor del programa al que se presenten.

#### **1.11. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES**

El número mínimo de participantes en la presente invitación es de uno (1), siempre y cuando permita hacer una selección objetiva de la misma.



### **1.12. ADENDAS**

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los presentes Términos de Referencia, se efectuará a través de **ADENDAS**, los cuales formarán parte integral del mismo y se publicarán en la página Web del Canal: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)

### **1.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso.

### **1.14 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En observancia de los principios de la función administrativa, y demás disposiciones constitucionales y legales en materia de participación ciudadana, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

### **1.15 PUBLICIDAD**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015, el Gerente o su delegado una vez ordenada la iniciación del presente proceso de contratación, informará al público acerca del objeto y demás condiciones, anunciando la apertura del mismo a través de la Cartelera del Canal; lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice emisiones por el canal regional de televisión o en su página web.

### **1.16 FORMA DE PAGO**

El canal regional TELEISLAS Ltda., pagará el valor del cuarenta por ciento (40%) del objeto contractual en anticipo y el sesenta por ciento (60%) contra entrega en pagos mensuales de acuerdo a los capítulos entregados y recibidos a entera satisfacción de la empresa, previa certificación del supervisor del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los bienes contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos; en todo caso, la responsabilidad de TELEISLAS Ltda., se materializa una vez se hayan recibido por parte de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, los valores correspondientes al proyecto aprobado y que dio origen al presente proceso de contratación.



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



## CAPITULO II

### 2. DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional de TELEISLAS, el procedimiento de selección establecido es de **OFERTA POR INVITACIÓN**, modalidad en la cual mediante **INVITACIÓN PÚBLICA** se solicitan ofertas a un número indeterminado de proponentes, a obtener el Pliego de Condiciones correspondiente, y por consiguiente propender por la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

#### 2.1. INICIACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

El Representante Legal de la Entidad, ordenó su iniciación, para tales efectos expidió la Resolución No. 145 del 1 de Septiembre de 2016.

#### 2.2. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados pueden consultar los Términos de Referencia en la página Web del Canal [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y adquirirlos dentro del término establecido en el cronograma para tales efectos.

#### 2.3. ACLARACIONES

Los invitados únicamente podrán solicitar por escrito aclaraciones para precisar el alcance del Pliego de Condiciones hasta el término fijado en el cronograma. Las aclaraciones que se realicen se harán llegar a los demás participantes dentro del proceso contractual. (Art. 21 del Acuerdo 006 de 2015).

Si fuere necesario, TELEISLAS efectuará las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia a la Solicitud Pública de Oferta mediante adenda, que será informado a todos los proponentes que adquirieron los Términos, el cual será remitido a la dirección, fax o dirección electrónica relacionada en la planilla de compra. La adenda será parte integrante de los Términos de Referencia.

Las adendas y las respuestas a las observaciones igualmente se publicarán en la página Web de la entidad, [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co).

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que pueden afectar los términos y condiciones inicialmente establecidas en la Solicitud Pública de Oferta y sus adendas.





## **2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los oferentes deberán presentar sus propuestas a la entidad dentro del plazo establecido para tales efectos en los presentes Términos de Referencia. Las propuestas deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el presente documento. Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos y en esta misma moneda se efectuarán los pagos.

## **2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE DE TELEISLAS**

TELEISLAS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones necesarias respecto de las ofertas presentadas y el envío de documentos complementarios, hasta antes de la adjudicación. TELEISLAS aceptará las respuestas siempre y cuando las mismas no impliquen modificaciones a la oferta inicial.

## **2.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

TELEISLAS efectuará los estudios y análisis comparativos del caso para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Se realizarán los estudios técnicos, económicos, jurídicos y demás necesarios, para evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Referencia. TELEISLAS no responderá frente a los oferentes vencidos o no favorecidos con la selección. La propuesta que no cumpla con los requisitos mínimos financieros, jurídicos y mínimos técnicos solicitados en los presentes Términos de Referencia no será objeto de calificación.

## **2.7. COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador será el establecido por acto administrativo dentro de la entidad o designado por el Ordenador del Gasto si a ello hubiere lugar, y será el encargado de realizar el estudio jurídico, financiero, económico, técnico y elaborar y suscribir el informe final de evaluación del presente proceso dentro del término establecido para tales efectos en el cronograma. El comité en su informe evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación.

## **2.8. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN**

Los resultados de las evaluaciones constarán en Acta, en la cual además, se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dichos estudios arrojen.

## **2.9. SELECCIÓN**

Concluida la etapa de evaluación el Representante Legal de la Entidad o su delegado mediante Resolución motivada seleccionará la propuesta más favorable para TELEISLAS. La decisión de selección se notificará al oferente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. Contra este acto no procederá ningún recurso.



A los oferentes no favorecidos se les comunicará la decisión respectiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección, devolviéndoles la póliza de seriedad de la oferta.

#### **2.10. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado deberá firmar y legalizar el contrato, en el plazo máximo establecido en el cronograma para tales efectos.

#### **2.11. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR O CONTRATACIÓN DIRECTA**

En el evento que el proponente seleccionado en primer lugar no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en estos Términos de Referencia, sin causa que para TELEISLAS justifique el retraso, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de proseguir las acciones por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y podrá entonces celebrarse el contrato con el preseleccionado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, o podrá proceder a contratar directamente.

#### **2.12. PLAZO DE LA SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA**

El plazo de la Invitación Pública es el término que hay entre la Apertura del mismo y la fecha de su cierre tal y como consta en el cronograma elaborado para tales efectos. Dicho plazo, se podrá prorrogar a juicio de la entidad, hasta por un término igual al inicialmente concedido, con base en días calendario y la Resolución 0012 de 2016 de la ANTV.



## CAPITULO III

### 3. LA PROPUESTA

#### 3.1. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán del cargo del proponente todos los gastos y costos asociados con la preparación y elaboración de la propuesta. TELEISLAS en ningún caso será responsable de los mismos. El oferente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

#### 3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en idioma castellano, en original y dos (2) copias (todas legibles), escritas en computador, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y numeradas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de sub numerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; la propuesta se presentará en sobres separados, debidamente rotulados con el nombre del proponente, identificados como original y copia, con el siguiente título:

**NOMBRE DEL PROPONENTE**  

---

**PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROGRAMAS.  
TELEISLAS No. 004 de 2016  
TELEISLAS  
"PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL  
PLAN DE INVERSIÓN 2016"  
Nombre del Programa al que se postula  
Original o Número de Copia**

- Cada proponente podrá presentar una (1) única postulación a un (1) sólo programa de la Invitación Pública o convocatoria, las cuales deben ser especificada en el sobre.
- La propuesta debe contener un índice de acuerdo con la numeración de cada página.
- Si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.
- Las propuestas se recibirán dentro del plazo fijado para tales efectos. No se aceptarán propuestas recibidas por correo, fax, correo electrónico u otros sistemas similares. Es responsabilidad del proponente asegurarse que su propuesta sea



entregada a tiempo en el lugar y con las condiciones, requisitos y documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

- Las propuestas deberán cumplir todas las instrucciones contenidas en los Términos de Referencia y ser precisas en todos sus detalles. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el proponente en la misma propuesta.
- Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora límite establecida en el Cronograma.
- Los proponentes podrán retirar la propuesta hasta antes de la fecha y hora del cierre, previa solicitud escrita al Canal. De lo que se dejará constancia en la respectiva Acta de cierre.
- Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda se efectuarán los pagos.

### **3.3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

La recepción de propuestas se realizará en la sede de TELEISLAS, en una urna ubicada en La Loma Estación Simón Bolívar Shingle Hill de San Andrés Isla., dentro del plazo y horario fijado para tales efectos en el Cronograma.

### **3.4. OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA**

Una vez los oferentes presenten sus propuestas y éstas sean abiertas, el contenido de la mismas obliga al proponente. No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta antes de la selección del Contratista, y solo con posterioridad la suscripción del contrato los participantes no elegidos podrán solicitar por escrito la copia de sus propuestas.

### **3.5. OFERTAS ALTERNATIVAS, PROPUESTAS PARCIALES Y/O CONDICIONANTES**

Para el presente proceso de selección no se aceptan propuestas que presenten alternativas técnicas, ni se admiten propuestas que condicionen la adjudicación, ni propuestas parciales. En consecuencia, para que la oferta pueda ser considerada debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

### **3.6. DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA**

El proponente podrá desistir de su propuesta, o modificarla una vez sea presentada, siempre y cuando la petición de desistimiento o de modificación sea recibida por TELEISLAS, mediante comunicación escrita y antes de que se venza el plazo para el cierre



del concurso público. Las propuestas no podrán ser modificadas ni retiradas una vez vencido el plazo del presente proceso, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la Misma.

### **3.7. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Los siguientes documentos y requerimientos jurídicos, financieros y técnicos mínimos, constituyen requisitos de admisibilidad. La falta de cumplimiento de alguno de ellos hará que la propuesta sea rechazada.

#### **3.7.1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA**

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

##### 3.7.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Formato No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación. En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

##### 3.7.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

##### 3.7.1.3. Certificados expedidos por la Cámara de Comercio

Según se trate de persona jurídica:



- Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica proponente donde conste que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto de la presente Invitación Pública. La Sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y Un (1) año más.

3.7.1.4. Autorización impartida Junta de Socios o Asamblea General de accionistas o el estamento competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

3.7.1.5. Estatutos

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente debe anexar copia de la parte pertinente.

3.7.1.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima correspondiente

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, cuya vigencia sea de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente.

Dicha garantía debe estar referida expresamente al presente proceso solicitud pública de Oferta.

En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

3.7.1.7. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante la Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, si lo hubiere, en el que se acredite el



cumplimiento en los términos de ley de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las disposiciones vigentes.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

#### 3.7.1.8. Registro Único Tributario - RUT

El oferente deberá allegar a la propuesta su formulario de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

#### 3.7.1.9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales o en su defecto la constancia de haberla solicitado, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta.

El Certificado de Antecedentes Fiscales, tienen la naturaleza de documento esencial.

#### 3.7.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tienen la de naturaleza de documento esencial.

#### 3.7.1.11. Certificado de Antecedentes Penales

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.





El Certificado de Antecedentes Penales, tienen la de naturaleza de documento esencial.

### **3.7.2. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA**

La propuesta deberá acompañarse de los siguientes documentos de carácter financiero, en el orden aquí establecido, los cuales se consideran requisitos de admisibilidad:

#### **3.7.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS**

De la siguiente forma:

- Balance General consolidado a **Diciembre 31 del año 2014 y 2015.**
- Estado de Pérdidas y Ganancias a **Diciembre 31 del año 2014 y 2015.**
- Notas a los Estados Financieros **del año 2014 y 2015.**

Los estados financieros deberán estar debidamente suscritos y certificados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, éste último en el caso de las empresas que por ley deban tenerlo.

#### **3.7.2.2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal.**

Se anexará fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor fiscal que hayan firmado los estados financieros.

#### **3.7.2.3. Autorización para consulta y reporte ante centrales de riesgos.**

#### **3.7.2.4. Anexar dos (2) últimas declaración de renta.**

Los documentos antes mencionados constituirán la base para analizar la capacidad financiera de los proponentes será factor determinante y previo de admisibilidad para la evaluación de las propuestas.

**Nota:** Se deberá anexar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del contador público del proponente, revisor fiscal o contador público independiente expedido por la Junta Central de Contadores, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

El balance general y estado de resultados de los años fiscales y periodos indicados, deben estar firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y por el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado. Así mismo, los estados financieros correspondientes a los años fiscales solicitados, deben estar firmados por el revisor fiscal o contador público.

A los consorcios o uniones temporales se les considerará la información.

El estudio financiero se realizará con base en los Estados Financieros solicitados, a través de los siguientes indicadores:





### 3.7.2.5. INDICADORES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 3.7.2.5.1. LIQUIDEZ

- **Razón Corriente** = Activo corriente / pasivo corriente el cual debe ser superior a 2
- **Capital de Trabajo** = Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual debe ser mayor o igual al 50% de la propuesta, basándonos en la siguiente tabla.

ÍTEM	PROGRAMA	VALOR	50% DEL VALOR ACTUAL DE LA PROPUESTA
1	"RAIZAL QUEENS"	\$125.061.090	\$62.530.545
2	"SERIOUSTHINGS"	\$107.578.482	\$53.789.241
3	"BIG FASY"	\$150.332.046	\$75.166.023

#### 3.7.2.5.2. ENDEUDAMIENTO

- Nivel de Endeudamiento:  $(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$ , **este resultado debe ser menor o igual al 50%**
- Concentración del Endeudamiento a Corto Plazo:  $(\text{Pasivo Corriente} / \text{Total Pasivo})$ , **máximo para evaluar la propuesta que no sea mayor al 10%**

#### 3.7.2.5.3. RENTABILIDAD

- Rentabilidad bruta (%) :  $(\text{Utilidad bruta} / \text{Ingresos operacionales})$ , mínimo para evaluar 25%, quiere decir que el resultado del indicador **SEA IGUAL O MAYOR AL 25%**
- Rentabilidad Operacional (%) :  $(\text{utilidad operacional} / \text{ingresos operacionales})$ , mínimo para evaluar la propuesta será del 15%, quiere decir que el resultado del indicador **SEA IGUAL O MAYOR AL 15%**
- Rentabilidad Neta (%) :  $(\text{Utilidad Neta} / \text{Ingresos totales})$ , mínimo para evaluar propuesta será del 5%, quiere decir que el resultado del indicador **SEA IGUAL O MAYOR AL 5%**

### 3.7.2.6. INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO

El proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 2 denominado "Información sobre Régimen Tributario". El proponente debe cumplir con las características tales como estar inscritos en el RUT, expedir facturas con el lleno de los requisitos según el código de comercio, exigir factura por los servicios prestados o las ventas realizadas, presentar la declaración de renta, expedir certificados de retención en la fuente, informar el NIT, en general cumplir las Normas de contabilidad que aplican en Colombia. El incumplimiento de este requisito, determinará que NO SE ACEPTE la propuesta.



### **3.7.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se debe entregar la documentación técnica comprendida por los siguientes elementos:

Propuesta técnica para la producción del programa, donde se señale:

1. Personal técnico con que realizará la producción del programa.
2. Equipos técnicos propios con que dispone para la producción del programa.
3. Tiempo de ejecución del programa.
4. Formato y resolución de calidad para la producción del programa.
5. Experiencia certificada en la producción de programas de televisión relación soportada con certificación anexa (certificada por empresa de televisión o audiovisuales, contrato de prestación de servicios o certificación expedida).
6. Por lo menos una certificación de programas de formato magazine realizadas.

### **3.7.4. DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta se cotizará en pesos colombianos y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir. El mencionado documento debe desagregar el valor del programa en preproducción, producción y post producción.

El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado al presente concurso público.

### **3.8. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales para que una propuesta no sea considerada por TELEISLAS:

#### **3.8.1. DE ORDEN JURÍDICO (Admisibilidad)**

- Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el Representante Legal o por su apoderado debidamente facultado para ello.
- Cuando el proponente no acredite su existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, o no haya renovado matrícula mercantil o no tenga la capacidad para presentar la propuesta o suscribir el contrato.
- Cuando el proponente no allegue la certificación a que hacen alusión el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 (*...del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar*).
- Cuando el proponente no allegue el formulario del Registro Único Tributario – RUT, con el correspondiente Código de Barras.



- Cuando el objeto social del proponente, no contemple el objeto del presente proceso de contratación.
- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el oferente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, o cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- Cuando se compruebe la falsedad en alguno de los documentos de la propuesta, o cuando el proponente haya realizado o intentado realizar conductas fraudulentas en el proceso de contratación.
- Cuando no presente Garantía de Seriedad de la Propuesta, o la presente sin el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y esta situación no sea subsanada dentro del término solicitado.
- Cuando presente la propuesta extemporáneamente, o por otro medio distinto a la radicación en la sede de la Entidad.
- Cuando la propuesta contenga ofertas parciales o condicionantes.
- Cuando el proponente no acredite la certificación expedida por la Contraloría General de la República o su correspondiente solicitud.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o los términos de referencia.

### **3.8.2. DE ORDEN TÉCNICO (Admisibilidad)**

- No cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en los presentes términos.
- Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en los Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que así lo contemple la ley o los Términos de Referencia.

### **3.8.3. DE ORDEN FINANCIERO (Admisibilidad)**

- Cuando el proponente no presente los estados financieros solicitados en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no presente el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y/o del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Cuando el Contador Público y/o Revisor Fiscal registren dentro de los últimos cinco (5) años, sanción de suspensión vigente o cancelación del registro de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 43 de 1990.
- Cuando la propuesta no cumpla los índices financieros solicitados en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la Entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.



#### **3.8.4. DE ORDEN ECONÓMICO**

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial fijado por la Entidad en los Términos de Referencia o este sea artificialmente bajo.
- Cuando el valor de la propuesta no sea presentado en pesos colombianos.
- Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por la entidad o no efectúe las aclaraciones requeridas por la misma, dentro del término previsto por el Canal para tales efectos.
- En los demás casos que contemple la Ley o en los Términos de Referencia.
- Constituye también causal de rechazo de las ofertas, cualquier otro evento contemplado como causal de rechazo dentro de los presentes Términos de Referencia.

#### **3.8.5. GARANTÍAS**

- **Garantía de Buen Manejo del Anticipo:** Esta garantía deberá hacerse por el 100% del valor del contrato.
- **Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El proponente debe acompañar a su propuesta técnica y económica u oferta de contratación, como requisito indispensable, una garantía de seriedad de la misma, por el 10% del valor del contrato.
- **Garantía de Cumplimiento:** Esta garantía deberá acreditarse por el 20% del valor del contrato, durante el tiempo que dure el contrato y hasta por cuatro (4) meses más.



## CAPITULO IV

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRODUCCIÓN

#### 4.1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución 0012 del 06 de enero de 2016, y modificada por las resoluciones ANTV 0488 del 23 de marzo, ANTV 1173 del 05 de julio y la ANTV 1429 del 16 de agosto de 2016, Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, adjudica recursos a TELEISLAS para el proyecto denominado "Plan de Inversión 2016 – Fortaleciendo la identidad Creole", con el propósito de realizar programas de televisión que contribuya al fortalecimiento de la televisión pública consistente en la producción de 03 programas y 42 capítulos para la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS, dentro de los cuales se encuentran los Programas: **"RAIZAL QUEENS"** **"SERIOUSTHING"** Y **"BIG FASSY"**.

Cada producción debe tener las siguientes condiciones técnicas.

#### HD MASTER

- Formato: Extensión .mov
- Codec: H264
- Wrapper: MXF
- Estándar: NTSC
- FrameRate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: Linear PCM 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080p
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 2 Canales estéreo – C1 y C2 Full Mezcla.

#### WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- FrameRate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 720x480p
- Relación Aspecto: 16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

#### 4.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá presentar obligatoriamente un cronograma que describa detalladamente los procesos y actividades para la ejecución de las etapas de pre-producción, producción y post-producción requeridas en el proyecto para el cual presenta la propuesta.



## CAPITULO V

### 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELEISLAS, a través del Comité Evaluador, analizará las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos y documentos (jurídicos, financieros y mínimos técnicos) que son objeto de verificación para determinar su admisibilidad.

La oferta que no cumpla con los requisitos de admisibilidad (jurídicos, financieros y mínimos técnicos) solicitados en los presentes Términos de Referencia, no será objeto de Evaluación Técnica y Económica.

#### 5.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, MÍNIMA TÉCNICA Y FINANCIERA

La verificación jurídica, mínima técnica y financiera solicitada en estos Términos de Referencia constituirá la base para analizar la capacidad de los proponentes. No dará puntaje para ningún efecto, pero será factor determinante y previo sobre la admisión o no de la evaluación de la propuesta técnica y económica.

#### 5.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

##### 5.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

El canal TELEISLAS evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos. Si en la oferta falta alguno de los formatos que se deben diligenciar, esta no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

En caso que quede **HABILITADA UNA PROPUESTA**, ésta podrá contratarse siempre y cuando cumpla con: Los requisitos jurídicos, sea de Interés Financiero y cumpla por lo menos con el 80% del puntaje final en **ASPECTOS GENERALES (PLAZO DE ENTREGA, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EXPERIENCIA ESPECIFICA (Formato Documental o Dramatizado), PERSONAL TÉCNICO y EQUIPOS TÉCNICOS)**(64 PUNTOS) del ítem técnico para el Canal TELEISLAS. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en los aspectos generales y de persistir, se definirá por el mayor puntaje en Aspectos Económicos, y si aún persiste, por el mayor puntaje en Experiencia.



El Canal TELEISLAS podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a que la empresa considere necesarios para mejorar la propuesta y la ejecución de la misma.

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
<b>ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)</b>	<b>20 Puntos</b>
<b>ASPECTOS GENERALES (AG)</b>	<b>80 Puntos</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>10 Puntos</b>
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>25 Puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Formato Documental o Dramatizado )</b>	<b>10 Puntos</b>
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>10 Puntos</b>
<b>EQUIPOS TÉCNICOS</b>	<b>20 Puntos</b>
<b>GARANTÍA</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>	<b>100 Puntos</b>

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG}$$

$$\text{AG} = \text{PE} + \text{EX} + \text{ExEs} + \text{PT} + \text{ET} + \text{G}$$

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS (AE):**

Para la comparación económica de las propuestas, se calculará la sumatoria de cada uno de los indicadores financieros, asignando máximo 20 puntos, así:

$$\text{AE} = \Sigma (\text{Presentación total de documentos financieros}) + (\text{Cumplimiento de Rc+Ct+Ne+Ce+R})$$

- Presentación total de documentos financieros y económicos: **10 PUNTOS**
- Cumplimiento de los indicadores financieros y económicos: **10 PUNTOS**, y el puntaje de calificación del cumplimiento de los mismos, serán distribuidos de la siguiente manera:

INDICADOR	PUNTAJE (ptos)
Razón corriente (Rc)	3
Capital de trabajo (Ct)	3
Nivel de endeudamiento (Ne)	1,5
Concentración de endeudamiento (Ce)	1,5
Rentabilidad (R)	1*
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

\*: Teniendo en cuenta que el indicador de Rentabilidad está conformado por tres (3) indicadores, el puntaje de cada uno estará distribuido así:





<b>RENTABILIDAD</b>	<b>PUNTAJE (ptos)</b>
Bruta	0,33
Operacional	0,33
Neta	0,33
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

En caso de que haya empate, se tendrá en cuenta el que haya obtenido mayor porcentaje (%) en el indicador de Razón Corriente.

### **ASPECTOS GENERALES (AG):**

Se evaluará el plazo de entrega, experiencia, personal técnico, equipos técnicos, tipo de garantía del oferente con la información suministrada y verificada, con un puntaje máximo de 80 puntos discriminados así:

#### **Plazo de Entrega (PE):**

El proponente debe expresar el plazo de entrega de los programas en días calendario en un cronograma donde desagregue tiempo de pre-producción, producción y post-producción acorde con el plazo establecido para los programas. Los datos se calificarán de la siguiente manera:

En caso de no presentar el tiempo de entrega en meses calendario se entenderá el estimado por el Canal TELEISLAS en 4 meses calendario, se tendrá en cuenta la calificación con base en la siguiente tabla:

<b>INTERVALO (Tiempo en meses ofertado por el proponente)</b>	<b>CALIFICACIÓN (puntos)</b>
Menor a 2 meses	05
Entre 2.5 meses	10
Superior 2.5 meses	0
No entrega cronograma	0

En caso de no presentar el cronograma de tiempo de entrega en meses calendario se calificará con cero (0) puntos.

#### **Experiencia (EX):**

Se evaluará la experiencia de acuerdo con el número de certificaciones que acredite el proponente en el suministro de los programas requeridos en el presente proceso de la siguiente manera:

Se asignará un valor máximo de 25 puntos, con base en la experiencia certificada de la empresa proponente, en producción de programas audiovisuales (seriados, documentales, o equivalentes al formato o contenido de los programas de la Invitación Pública), según la siguiente tabla:





<b>EXPERIENCIA CERTIFICADA PRESENTADA</b>	<b>CALIFICACIÓN (puntos)</b>
Mínimo 5 certificaciones	10
Certificaciones adicionales (hasta 5)	3 por cada certificación
Menos de 5 certificaciones relacionadas	0
<b>Nota:</b> Para un total de máximo 25 puntos	

Para la verificación de la experiencia, el oferente debe acreditar número de años como productor proveedor, utilizando el **formato No. 3** anexando el certificado pertinente. Si este formato no es presentado con el debido certificado, la puntuación en este ítem será cero (0).

### **Experiencia Específica – Formato Documental y/o Dramatizado (ExEs):**

Se evaluará la experiencia específica de acuerdo con el número de certificaciones que acredite el proponente en la producción de programas realizados o ejecutados en el formato Documental o Dramatizado de la siguiente manera:

Se asignará un valor máximo de 10 puntos, con base en la experiencia específica certificada del proponente, en producción de programas en formato Documental o Dramatizado, según la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA CERTIFICADA PRESENTADA</b>	<b>CALIFICACIÓN (puntos)</b>
Mínimo 2 certificaciones	4
Certificaciones adicionales (hasta 3)	2,0 por cada certificación
Menos de 2 certificaciones relacionadas	0
<b>Nota:</b> La suma de las 5 certificaciones específicas sumará un total de máximo 10 puntos	

### **Personal Técnico (PT):**

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el "**FORMATO No 4 PROGRAMAS. TELEISLAS No-004-2016**", y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico a participar del proyecto. Si no lo hace, se entenderá que no dispone de personal para la producción y su calificación será de cero (0), de igual forma, si el personal relacionado soportado con las hojas de vida no es idóneo para la realización del programa, se calificará con cero (0) puntos.

Se calcularán los datos según la tabla siguiente, asignando máximo 20 puntos, así:

<b>LISTADO DE PERSONAL</b>	<b>CALIFICACIÓN (puntos)</b>
SI	10
NO	0



Se debe adjuntar un mínimo de ocho (8) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Director, Productor, Realizador, Libretista, Sonidista. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

En caso de presentarse empate en el personal técnico ofertado o propuesto, se tomará para la calificación mayor quien presente menor tiempo en el tiempo de producción, si persiste el empate, se tomará quien tenga mayor experiencia en la producción de programas.

### **Equipos Técnicos (ET):**

El proponente debe expresar la calidad y cantidad de equipos técnicos para la producción en aras de garantizar la calidad de la misma, así como el cumplimiento del formato requerido.

Los equipos técnicos deberán ser listados por el proponente señalando los que dispone la empresa o persona natural, para pre-producción, producción y post producción. Estos equipos deben ser compatibles con los requerimientos técnicos indicados en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones (Indicando marcas, cantidad, formato en que se producirá, etc.).

A través del formato propio No 5 para la Invitación Pública Programas TELEISLAS No-004-2016. Si no lo hace, se calificará con cero (0) el ítem, los datos se ponderarán según la siguiente tabla, asignando máximo 20 puntos, así:

<b>LISTADO DE EQUIPOS TÉCNICOS</b>	<b>CALIFICACIÓN (puntos)</b>
Compatible técnicamente	20
No compatible técnicamente	5
No presenta relación de equipos	0

En caso de presentarse empate en los Equipos Técnicos ofertados o propuestos, se tomará para la calificación mayor quien presente mayor puntaje en personal Técnico, si persiste el empate, se tomará quien tenga mayor experiencia en la producción de programas.

### **Tiempo de Garantía (TG)**

Se evaluará el tiempo de garantía comercial ofrecido por el proponente para la entrega de los programas, en meses calendario, asignando máximo 5 puntos, así:

<b>TIEMPO DE GARANTÍA</b>	<b>CALIFICACIÓN (puntos)</b>
Presenta garantía	5
No presenta garantía	0

El periodo de garantía debe ser único e igual para todos los programas producidos y entregados. Si no se presenta de esta forma, se tomará el menor valor para la evaluación.



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



**FORMATO No. 1**  
**Carta De Presentación De La Propuesta**

Fecha: (indicar fecha de la presentación de oferta)

**Señores:**  
**CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.**

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 - 2016**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a)** Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Invitación a presentar oferta, incluyendo los adendos Nos. \_\_\_\_ fecha \_\_\_\_ (*indicar el número y fecha de emisión de cada adendo, si no aplica indicar "no aplica"*).
- (b)** De conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta y según el tiempo de entrega de los programas estipulado en la solicitud de oferta entrega, nos comprometemos a entregar en dicho término los programas requeridos.
- (c)** El precio total de nuestra oferta es: [*indicar el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando los diversos montos y las respectivas monedas, por ítems si aplica*).
- (d)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de: (*especificar el número de días calendario*), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- (e)** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los documentos de la Invitación a presentar oferta, por la suma de (*indicar el monto y moneda, en cifras y palabras de la garantía de cumplimiento*), para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- (f)** Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declarados inelegibles por **TELEISLAS LTDA.**, para presentar ofertas;
- (g)** Entendemos que esta oferta constituirá una obligación contractual, únicamente hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;
- (i)** Declaramos que hemos recibido las enmiendas aclaraciones a los términos realizadas por **TELEISLAS LTDA.** (Si a ello hay lugar).

Manifiesto clara y expresamente que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Nombre (*indicar nombre completo de la persona que firma la oferta*)

En calidad de (*indicar el cargo de la persona que firma*)

Firma (*firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados*)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (*indicar nombre completo del oferente*)

Dirección de notificación: (*indicar dirección completa de notificación de la persona natural o jurídica que firma la oferta*)

Número de teléfono:

Número de fax:

Correo electrónico:

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**



## FORMATO No. 2

### INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMEN TRIBUTARIO

#### **PERSONA JURÍDICA**

a) Razón Social: \_\_\_\_\_

b) NIT: \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_ Representante \_\_\_\_\_ Legal: \_\_\_\_\_

Identificación: C.C. \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ CE  
Nº \_\_\_\_\_

d) Dirección: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### **RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS**

Impuesto de Renta: Es declarante? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Impuesto de Ventas, responsable? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Régimen Común \_\_\_\_\_ Simplificado \_\_\_\_\_

Resolución DIAN que autoriza facturación Nº \_\_\_\_\_ Fecha: DD/MM/AA

Gran Contribuyente SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Resolución DIAN Nº \_\_\_\_\_ Fecha: DD/MM/AA

Descripción de la Actividad Económica: \_\_\_\_\_

Código de la Actividad: \_\_\_\_\_

#### OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

#### **Nota 1:**

a. Este anexo debe estar firmado por el Representante Legal en caso de ser persona jurídica.

b. Este anexo debe estar firmado por el proponente en caso de ser persona natural.

#### **Nota 2:**

Si el proponente tiene alguna de las responsabilidades tributarias debe tener NIT.



### FORMATO No. 3

### RESUMEN INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Entidad contratante	Objeto	Valor contratado	Fecha del Contrato
1				
2				
3				
4				
5				
6				



**FORMATO No. 4**  
**FORMATO No 4 PROGRAMAS. TELEISLAS No-004-2016**  
**PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS**

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No personas	Nombre
<b>PRE-PRODUCCIÓN</b>				
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Libretista				
Investigador				
<b>PRODUCCIÓN</b>				
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Realizador				
Luminotécnico				
Sonidista				
Camarógrafo				
Productor de campo				
Asistente general				
Maquillador y estilista				
<b>ELENCO REPARTO</b>				
Presentador (es)				
Director de Arte				
Voz en Off				
Escenógrafo- Ambientador				
<b>POST PRODUCCIÓN</b>				
Editor				
Animador Grafico				
Diseñador Grafico				
Traductor				
Músico- Musicalización				



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia





**FORMATO No. 5**  
**FORMATO No 5 PROGRAMAS. TELEISLAS No-004-2016**  
**EQUIPOS TÉCNICOS PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS**

Equipo	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Modelo